

		Documento Controlado				
		Código: DUSG-R-004				
		Versión: 10				
		Fecha de Emisión: 17-05-11				
		Página:				
		Estudios Previos				
Unidad Organizativa:	Subgerencia Administrativa Gestión de Recursos.	Programa	N/A			
Subprograma:	N/A	Línea de Proyecto:	N/A			
Proyecto:	N/A		Fecha	AA	MM	DD
			2018	2	16	
1. Marco Legal (Dirección Jurídica)						
Empresas Públicas de Armenia E.S.P, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:						
Artículo 31 de La ley 142 de 1994: por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.						
Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007: en su artículo 9 Actos y Contratos, establece que los Actos y Contratos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 17 de Julio del 2015 señala en su Artículo 21 el Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia ESP.						
2. Justificación Técnica (Unidad Organizativa)						
2.1 Descripción de la Necesidad:	Empresas Públicas de Armenia ESP, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal encargada de prestar los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Empresas Públicas de Armenia ESP, tiene para el servicio de aseo, quince vehículos para ejecutar la labor de recolección y barrido así: recolector OCH701, 710, 711, 712, 713, 714, 715,716,717, 718, 719, Volqueta OCH 720 , camión estacas OCH 722, Minivan Pasajeros OCH759, Un Minicargador. El mantenimiento lo ejecuta personal de la empresa en nuestras instalaciones, producto de este mantenimiento se generan una serie de reparaciones como: reparación de radiadores, servicio de tomo, servicio de rectificad partes motor y componentes mecanicos, servicio de mecanizado de partes, soldaduras especializadas y otros. Para desarrollar dichas tareas se requiere de maquinaria y herramienta especializada , la empresa no cuenta con dicho equipamiento, adicional, estas actividades deben ser ejecutadas por personal especializado y altamente calificado. Producto del cumplimiento de la vida útil de varios motores y componentes mecanicos del chasis se requiere de las reparaciones de motor (overhaul) y / o reparaciones de tipo mecanico industrial ha que diere lugar. Asi mantener en estado optimo el equipamiento para el cumplimiento en la prestacion de servicios de aseo a la ciudadanía.					
2.2 Planteamiento Técnico de Solución:	Contratar los servicios de persona natural y/o jurídica para la ejecución de actividades de reparaciones de motores y componentes mecanicos del chasis destinada a las necesidades que se presenten en el equipo automotor de aseo.					
2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar:	Prestación de Servicios					
3. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección						
En razón a que el pasado 26 de enero de 2018, entro en vigor la Ley 996 de 2005 (Ley de garantías electorales) Aplicable a todos los entes del estado, la cual en su artículo 33 expresa: "...Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado... Empresas Publicas de Armenia-ESP, debe adelantar el proceso de selección por la modalidad de INVITACION PUBLICA, regulado en los artículos 41 y 42 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación)						
4. Imputación Presupuestal e Interventoría						
4.1 Rubro Presupuestal:	Mantenimiento y reparaciones					
4.2 Interventor y/o Supervisor Sugerido:	Jefe de mantenimiento					
5. Determinación del Objeto Contractual (Descripción, Unidad Organizativa)						
Objeto:	Prestar los servicios requeridos para la rectificad de motores y trabajos especializados de mecanica industrial para los vehiculos que hacen parte del parque automotor de aseo.					
Valor:					9.000.000	
Forma de Pago:	100% mediante actas parciales previa presentación de la cuenta de cobro o factura con el visto bueno del supervisor.					
Plazo de Ejecución:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta diciembre 31 de 2018 y/o hasta agotar presupuesto (lo que ocurra primero).					
Obligaciones Principales	1. El contratista garantizará la calidad e inmediatez en la prestacion del servicio contratado y respondera por su oportuna y correcta ejecución dentro del plazo, es de anotar que el elemento primordial para la prestacion del servicio de aseo, es el parque automotor, la no respuesta apropiada a un requerimiento nos generara situaciones de impacto social, de ahí el compromiso y responsabilidad en las tareas contratadas. 2. Cancelar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.					
6. Situación de Predios		Si	No	Observaciones		
La Obra a realizar afecta exclusivamente Predios Públicos		N/A	N/A			
La Obra a realizar afecta un Predio Privado		N/A	N/A			
Solución Planteada y Avance de la Misma						
Afectación a Servidumbre		Si	No	Observaciones		
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre		N/A	N/A			
Solución Planteada y Avance de la Misma		Si	No	Observaciones		
Se requiere trámite de Conciliación con el Propietario		N/A	N/A			

WR

Trámite de Conciliación con el Propietario				
N/A				
Trámite de Licencias y Permisos				
Trámite	Si	No	Entidad	Observaciones
La obra requiere Licencia Ambiental	N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: www.crq.gov.co Link Trámites
La obra requiere permiso Ocupación de Cauces, Playas y lechos	N/A	N/A		
La obra requiere Permisos de Aprovechamiento Forestal	N/A	N/A		
La obra requiere Permiso de Corte y aprovechamiento de Guadua	N/A	N/A		
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"	N/A	N/A		
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas	N/A	N/A	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: www.inco.gov.co Link Trámites
La obra requiere Permiso de Corte y Demolición de Pavimento	N/A	N/A	Secretaría de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la
La obra requiere Permiso para intervención del Árbol Urbano	N/A	N/A	Departamento Administrativo de Planeación	Ver: www.armenia.gov.co Link Trámites
7. Tipificación, Cuantificación y Asignación de Riesgos Previsibles, No Asegurables				
Riesgos	Efecto	Probabilidad de ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del Riesgo
ADMINISTRATIVOS				
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de selección del supervisión producto de la dinámica del proceso)	Retraso en la prestación del servicio	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo
JURIDICOS				
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en la prestación del servicio	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo
Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico de la obra	Mayor costo del servicio prestado	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad
FINANCIEROS Y/O DE MERCADO				
Aumento o disminución de los precios en los insumos y mano de obra necesarias para la ejecución del contrato.	Mayor costo del servicio contratado	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado
CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.				
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización del servicio	2	5	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.
Accidentes del transportador que lleve menajería y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos del CONTRATISTA	Perdida de documentación	1	3	Contratista
8. Indicación de las Coberturas de los Riesgos Asegurables				
En la Etapa Pre-Contractual				
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Igual al 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y un (01) mes más.				
En la Etapa de Ejecución (Garantía Única)				
Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más De calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios por el 10% del valor del contrato, por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por el 10% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y 3 años				
Revisó (Dirección Jurídica y Secretaría General)				
Firma:			Se revisaron aspectos jurídicos del documento	
Nombre:	Carlos Alberto Hurtado Plazas			
Cargo:	Gerente General			
Firma:				
Nombre:	Diego Alberto Cruz Gomez	Elizabeth Lopez Rojas	Javier Restrepo	Carlos Alberto Hurtado Plazas
Proceso:	Gestor de Recursos (E)	Subgerente administrativa	Director Jurídico	Gerente General
Cargo:	Líder del Proceso	Subgerente y/o Director	Proceso Jurídico y Secretaría General	Gerente General
Elaboró		Aprobó		Vo. Bo.

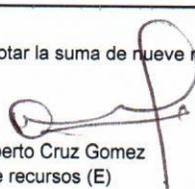
PRESUPUESTOS OFICIAL

Prestar los servicios requeridos para la rectificada de motores y trabajos especializados de mecanica industrial para los vehiculos que hacen parte del parque automotor de aseo

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD CORRECTIVA	Valor unitario	IVA 19%	Valor Total para una actividad. Incluido IVA
1	Cambio de camisas de bloque (retiro e instalación) *6 und	\$ 250.261	\$ 47.549	\$ 297.810
2	Cambio y rimada de bujes y biela * 6 und	\$ 225.630	\$ 42.870	\$ 268.500
3	Circulo de bielas * 6 und	\$ 295.840	\$ 56.210	\$ 352.050
4	Cambio bujes de levas (juego)	\$ 105.420	\$ 20.030	\$ 125.450
5	Sacada de tacos c/u	\$ 17.303	\$ 3.287	\$ 20.590
6	Hecha de roscas en bloque o culata c/u	\$ 19.403	\$ 3.687	\$ 23.090
7	Rectificada de cigüeñal	\$ 357.647	\$ 67.953	\$ 425.600
8	Rectificada de bancada	\$ 380.042	\$ 72.208	\$ 452.250
9	Lavada de culata	\$ 46.807	\$ 8.893	\$ 55.700
10	Lavada de motor	\$ 73.412	\$ 13.948	\$ 87.360
11	Cambio de asientos de culata *12 und	\$ 232.840	\$ 44.240	\$ 277.080
12	Rect de asientos y válvulas de culata *12 und	\$ 265.841	\$ 50.510	\$ 316.350
13	Cambio de guías (retiro e instalación)* 12 und	\$ 139.336	\$ 26.474	\$ 165.810
14	Cambio de camisillas (retiro e instalación) * 12 und	\$ 364.841	\$ 69.320	\$ 434.160
15	Prueba hidrostática de culata	\$ 99.614	\$ 18.927	\$ 118.540
16	Rosca de bujía en helicoil	\$ 47.706	\$ 9.064	\$ 56.770
17	Cepillada de culata	\$ 200.750	\$ 38.143	\$ 238.893
18	Rectificada de roscas de ejes c/u	\$ 37.509	\$ 7.127	\$ 44.635
19	Sondeada de radiador	\$ 205.614	\$ 39.067	\$ 244.680
20	Cambio de tapas (incluye tapas)	\$ 230.315	\$ 43.760	\$ 274.075
21	Cambio de tanque	\$ 716.933	\$ 136.217	\$ 853.150

Nota: Las reparaciones correctivas relacionadas son básicas, aplicables a mantenimientos definidos pero en su gran mayoría para el objeto de este contrato en su aplicación no se conoce el evento, ni las características de la reparación correctiva presentada y su valor deberá estar acorde a las condiciones actuales del mercado al momento de realizar la reparación, previa orden del supervisor encargado

Hasta agotar la suma de nueve millones de pesos mtce (\$9.000.000)


 Diego Alberto Cruz Gomez
 Gestor de recursos (E)